

RESOLUCION Nº 059
NEUQUEN, 13 DIC 2017

VISTO:

El expediente OE-6573-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 61/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal Servicios y proceder a un normal funcionamiento del área.,

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Servicios y Bienes de Capital", de las Actividades: "Conducción Superior", "Gestión Administrativa de Obras" y "Consulta Ciudadana de necesidades de Infraestructura y Prom. De Obras".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	13,500
		13,500
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Gestión Administrativa De Obras	15,000
		15,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Consulta Ciudadana De Las Necesidades De Infraestructura Y Promoción De Obras	15,000
		15,000
<i>Total Curso de Acción</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	43,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	43,500
	TOTAL DÉBITOS	43,500



CREDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	13,500
		13,500
<i>Partida Principal</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Gestión Administrativa De Obras	15,000
		15,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Consulta Ciudadana De Las Necesidades De Infraestructura Y Promoción De Obras	15,000
		15,000
Total Curso de Acción	Administración De Inversiones De Capital Real	43,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	43,500
TOTAL CREDITOS		43,500

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: CASTEJON



PATRICIA ANDREA CORNEJO
Directora Gral. de Administración
y Articulación Presupuestaria
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>

